



Cerro Sombrero, 16 de abril de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 136/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de abril de 2025, de don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe designación de Comisión de Recepción Provisoria Acta de Observaciones N°1 de la iniciativa MANTENCIÓN AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL, a realizarse el día 17 de abril de 2025 a las 15:00 horas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°556 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°598 de fecha 21 de octubre de 2024 que aprueba designación de la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°625 de fecha 12 de noviembre de 2024 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24 al oferente UTP MAK ENERGÍA SPA + AWIND ENERGÍA SPA, por un monto de \$13.151.423 IVA incluido, a ejecutarse en un plazo de 60 días corridos a contar de la entrega de terreno.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°002 de fecha 02 de enero de 2025 que regulariza aprobación de Contrato de Obras "Mantenimiento de Aerogeneradores de Bahía Azul" firmado con fecha 05 de diciembre de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°003 de fecha 03 de enero de 2025 que regulariza la aprobación del Acta de Entrega de Terreno del proyecto Mantenimiento de Aerogeneradores de Bahía Azul firmada con fecha 3865-15-LE24 de fecha 05 de diciembre de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°040 de fecha 03 de febrero de 2025 que aprueba la designación de la comisión de recepción provisoria de la iniciativa, a realizarse el día 03 de febrero de 2025 a las 18:30 horas.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°132 de fecha 16 de abril de 2025 que regulariza la aprobación del Acta de Recepción con Observaciones N°1 de la iniciativa MANTENCIÓN AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL, de fecha 03 de febrero de 2025.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Doña Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 11) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 88 del 22 de enero de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal en forma permanente.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 15) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.





CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo establecido en el Acta de Recepción con Observaciones N°1 de la iniciativa MANTENCIÓN AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL de fecha 03 de febrero de 2025.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la designación de la comisión de recepción provisoria Acta de Observaciones N°1 de la iniciativa MANTENCIÓN AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL, a realizarse el día 17 de abril de 2025 a las 15:00 horas, la cual se encontrará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Administrador Municipal.
- Director de Obras Municipales (S) o quien le subrogue.
- Administrativo DOM-SECPLAN.

2° REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DAF, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3865-15-LE24 **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente a los correos electrónicos jvaldiv@gmail.com, jorge.valdivia@makenergia.cl, alexburgosu@gmail.com y una vez hecho, **ARCHIVÉSE**.

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

MPYLC/JVH/CVV/PTM/lom

